



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N°937.-

CASTRO, 05 de Mayo 2023.-

VISTOS: El Oficio N°287/21 de fecha 02.06.2021 y el Rol 21-2021-P del 02.06.2021, ambos del Tribunal Electoral Región de Los Lagos;; la solicitud presentada por la Junta de Vecinos San Miguel; el Impuesto Municipal: Exento, según Art. 28° de la Ley N°19.418; lo dispuesto en la Ley N°20.500; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O :

CONCÉDESE PERMISO a doña Maritza Coihuin Coihuin, Presidenta de la Junta de Vecinos San Miguel, RUT. N° para realizar Beneficio Bailable Solidario, con venta de bebidas **alcohólicas** (artículo 19, inciso 4°, de la Ley N°19.925), el día sábado 20 de Mayo 2023, en la sede social del sector de San Miguel, Isla de Quehui.

El horario es el siguiente:

- a) Día: 20.05.2023: De 18:00 a 24:00 horas.
- b) -----
- c) -----

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE EN CARABINEROS DE CASTRO, TÉNGASE CONSIGO, HECHO, ARCHÍVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JEVS/Dmv/lvl.-



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

Distribución:

- Institución.
- Comisaría Carabineros de Castro.
- Dirección de Seguridad Pública.
- **Archivo Secretaría Municipal.-**